

QUENUMÁ, 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

La solicitud realizada a la Dirección de Obras Públicas por el Sr. Almeida Falcao Javier E., titular de la empresa ANNET, mediante la cual solicita autorización para el uso del espacio público aéreo de las localidades de Salliqueló y Quenumá,

Que, en dicha nota el peticionante enmarca la solicitud a fin de realizar un nuevo tendido de red de fibra óptica:

Que, la instalación del mismo le permitirá brindar inicialmente el servicio de internet de alta velocidad, al cual se anexará en forma progresiva los servicios de televisión digital, telefonía, soluciones para teletrabajo, enlaces PTP para empresas y sistemas de videovigilancia, contribuyendo de esta manera a mejorar el acceso de los vecinos y empresas a las telecomunicaciones con una propuesta ágil, segura y competitiva;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad de ese Honorable Cuerpo autorizar el otorgamiento de los permisos de uso de espacios aéreos;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase la ocupación del espacio aéreo público de las localidades de Salliqueló y Quenumá para la instalación de un nuevo tendido de red de fibra óptica a fin de proporcionar inicialmente el servicio de internet de alta velocidad y futuramente los servicios de televisión digital, telefonía, soluciones para teletrabajo, enlaces PTP para empresas y sistemas de videovigilancia, a la empresa ANNET, titularidad del Sr. Javier E. Almeida Falcao (CUIT 20-92908243-6), de conformidad con la normativa vigente.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N°2083/25.-


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD

